

Concejo Municipal de Reconquista
COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA.
Presidenta: Nanci Sartor.

DESPACHO N° 30

Los miembros de la Comisión de Calidad de Vida, en la reunión llevada a cabo en la sala de Comisiones del Concejo Municipal de Reconquista, el día lunes 20 de diciembre de 2021 a las 9:30 hs., atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

EXPEDIENTE N° 0763/2021- Lara Aranda.

REF.: Nota- Su presentación.-

DESPACHO: Pendiente con pedido de informe al área de Tierra y Vivienda de la Municipalidad de Reconquista.-

EXPEDIENTE N° 0764/2021- Báez Karen.

REF.: Nota- Su presentación.-

DESPACHO: Pendiente con pedido de informe al área de Tierra y Vivienda de la Municipalidad de Reconquista.-

EXPEDIENTE N° 0765/2021- Concejo Municipal de Las Toscas.

REF.: Nota- Eleva Resolución N° 020/21 sobre situación de afluentes del Río Paraná que afectan humedales de la región.-

DESPACHO: Aprobado con Resolución.-

EXPEDIENTE N° 0787/2021- Ginette N. Parada Riquelme.

REF.: Nota- Solicitando dar cumplimiento a las normativas nacionales y provinciales por cupo de discapacidad en ámbitos laborales.-

DESPACHO: Pendiente con consulta a la oficina de Personal de la Municipalidad de Reconquista.-

Proyecto de Minuta de Comunicación

(Pedido de informe)

Visto,

El expediente N° 0763/21, presentado por Lara Aranda, vecina de barrio la Cortada,

Y

Considerando

Que, en dicha nota expresa que cuenta con una orden de desalojo del espacio donde habita con su esposo y una menor.-

Que, por tal motivo solicita ayuda a este cuerpo para resolver la situación.-

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

Minuta de comunicación N° / 2021

(Pedido de informe)

SOLICITESE, al Área de Tierra y Vivienda de la Municipalidad de Reconquista, envíe a este cuerpo toda la información disponible sobre esta familia.- (Adjuntamos copia del Expediente).-

COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Proyecto de Minuta de Comunicación

(Pedido de informe)

Visto,

El expediente N° 0764/21, presentado por Báez Karen, vecina de barrio la Cortada,

Y

Considerando

Que, en dicha nota expresa que hace 1 año se encuentra ocupando un terreno en calidad de usurpadora, el mismo se encuentra ubicado sobre calle Patricio Diez y Alderete, donde habita con sus 3 (tres) hijas menores de edad.-

Que, por tal situación recibió una orden de desalojo y solicita ayuda a este cuerpo para resolver la situación.-

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

Minuta de comunicación N° / 2021

(Pedido de informe)

SOLICITESE, al Área de Tierra y Vivienda de la Municipalidad de Reconquista, envié a este cuerpo toda la información disponible sobre esta familia.- (Adjuntamos copia del Expediente).-

COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Visto,

La Resolución 020/21, iniciada por el Concejo Municipal de Las Toscas, Y

Considerando

Que, la situación expuesta en la misma sobre la situación de afluentes del Rio Paraná y su afectación a la región.-

Que, es necesario que el Gobierno de la Provincia de Santa fe a través del área que corresponde pueda evaluar la situación y tomar medidas urgentes.-

Que, esta problemática afecta de manera directa a toda la zona del humedal de nuestra región.-

Por ello

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N°

Art. N° 1: El Concejo Municipal de Reconquista acompaña la Resolución 020/21 del Concejo Municipal de Las Toscas, referido a la situación de los afluentes del Rio Paraná y el humedal Sitio Ramsar Jaaukanigas. Se adjunta copia de la misma.-

Art. N°2°: Envíese una copia de la presente al Sr. Gobernador Omar Perotti, al Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Santa Fe y a todos los Concejos deliberantes del Departamento General Obligado.-

Art. N° 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Reconquista, 21 de diciembre de 2021.

A la
Oficina de Personal
S...../.....D

Por medio de la presente, solicitamos a ustedes tengan a bien enviar a este cuerpo información sobre el Cupo Laboral por Discapacidad, en el marco del expediente N° 0787/21 ingresado a la Comisión de Calidad de Vida que presido, presentado por Ginette N. Parada Riquelme, a través del cual requiere que se exija el cumplimiento de las normativas provinciales y nacionales referidas al cupo laboral por discapacidad, además de tener la posibilidad de acceder laboralmente a alguna dependencia del estado.-

Sin otro particular, lo saluda cordialmente.-



Nanci Elisabet Sartor
Concejala
Bloque Partido Justicialista
Concejo Municipal de Reconquista